VALLENAR,	25	A60.	2015
-----------	----	------	------

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1. La Resolución Exenta N°0509 de fecha 23 de julio de 2015, que aprueba Anexo Convenio de condiciones Generales de Ejecución de Cursos, en el marco del Programa Más Capaz, primer concurso Línea Regular, año 2015, entre SENCE y la l. Municipalidad de Vallenar.
- 2. Con fecha 25 de mayo del 2015 se celebró entre las partes un CONVENIO DEL PROGRAMA MAS CAPAZ, PRIMER CONCURSO, DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MEDIA TÉCNICOS PROFESIONALES 2015, el que fue aprobado mediante resolución exenta N°381 de 22 de enero de 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que aprobó normas y procedimientos para la ejecución de modalidad línea regular del Programa Más Capaz año 2015.
- 3. Mediante Resolución Exenta N°2183 de fecha 07 de mayo 2015, el Organismo Ejecutor, resulto seleccionado con los Planes Formativos que da cuenta el Anexo N°1, el detalle de los cursos seleccionados, el código y nombre del curso, el número de horas de ejecución, cobertura comunal de participante y los respectivos valores.
- **4.** La necesidad de realizar Capacitaciones con el objetivo de fortalecer sus mecanismos de búsqueda de trabajo.
- **5.** Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1º Apruébese Anexo Convenio del Programa Más Capaz 2015, entre el SENCE y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por cursos seleccionados en el Anexo N°1 ejecutados por el Liceo Politécnico de Vallenar, cuyos valores son los siguientes:
 - Contabilidad Básica por un valor máximo estimado de \$15.576.000.-
 - Actividades Auxiliares de Cocina por un valor máximo estimado de \$24.352.500.-
- 2º El depósito de este Programa será ingresado a la cuenta fondos de terceros 214.05.01.352.-
- 3º El gasto que origina este Programa será imputado al Programa Más Capaz a la cuenta fondos de terceros 114.05.01.352.-
- 4° Desígnese al Sr. Juan Carlos Morales Zuleta como Coordinadora Municipal del fiel cumplimiento del Convenio antes mencionado, siendo la contraparte técnica ante SENCE y quien representará a la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5° Desígnese a la Sra. Jessica Alfaro Araya como Coordinador Académico del Liceo Politécnico de Vallenar ante la I. Municipalidad de Vallenar.
- 6º Todas las demás cláusulas insertas en el Convenio pasaran a formar parte del presente decreto.

RISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS

LCALDE DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: /

- DIDECO

- DAF
- DIRECCION DE CONTROL
- Arch. Depto. Fomento Productivo(2)
- Of. de Partes ✓

CHTR/NFR/MSH/JC/MZ/ndt.